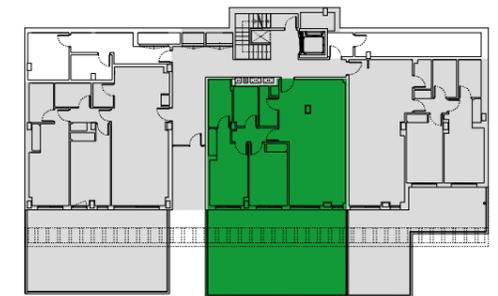
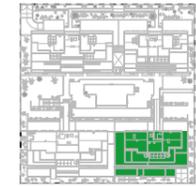
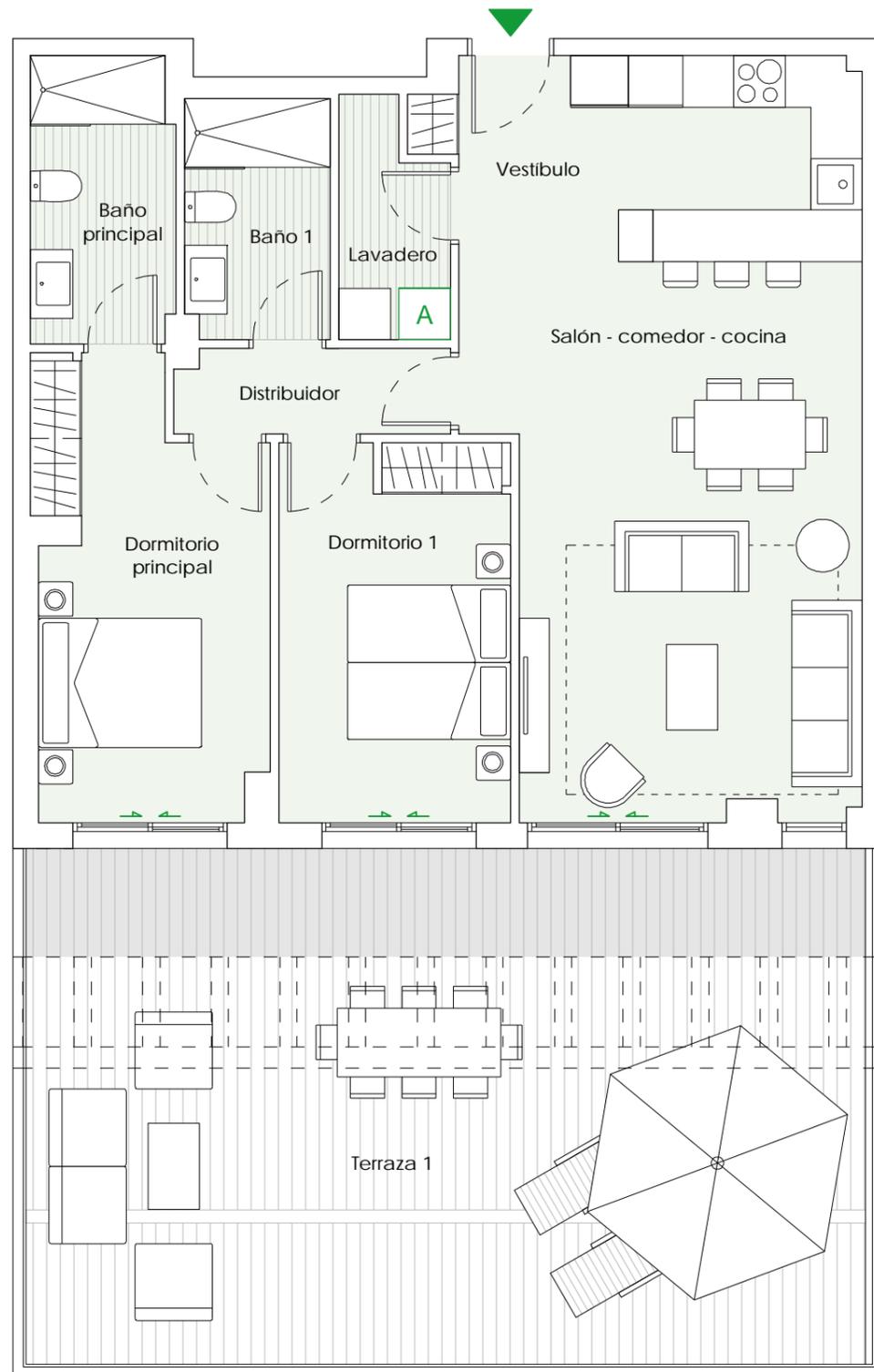


BLOQUE 4

PLANTA BAJA

B



ESTANCIA	S.ÚTIL (m ²)
Vestíbulo	7,60
Distribuidor	3,15
Salón-Comedor-Cocina	31,15
Dormitorio principal	13,30
Dormitorio 1	11,85
Baño principal	5,55
Baño 1	4,70
Lavadero	3,20
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	80,50
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88,55
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	91,35
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	113,61
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	58,80

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

nota: A AEROTERMIA

